



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rectorado



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía
se mueve con Europa

Resolución de 18 de junio de 2015 de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la ampliación del período de ejecución de las ayudas a la "Financiación de proyectos puente" con cargo al Plan de Fortalecimiento de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, financiada por el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I en las Universidades, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. (FEDER) (R4-2FOR-2014).

Por Resolución de 28 de julio de 2014 del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de "Financiación de proyectos puente" con cargo al Plan de Fortalecimiento de las capacidades de la I+D+I de la Universidad de Jaén (CEICE-FEDER) para el bienio 2014-2015.

Dicha convocatoria regula el procedimiento de la concesión de financiación para la mejora de las solicitudes de proyectos de investigación presentadas a convocatorias externas competitivas que, habiendo recibido una valoración científica positiva, no han obtenido financiación.

Por Resolución de 21 de octubre de 2014 se hizo pública la concesión de ayudas para la "Financiación de proyectos puente".

De conformidad con la Resolución de 17 de junio de 2015, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (CEICE), por la que se modifica la de 28 de enero de 2015, por la que se concede a la Universidad de Jaén una subvención excepcional para realización de un Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I (2014-2015), y en la que se establece la ampliación del plazo de ejecución y justificación, en base a lo cual este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. Ampliar el período de ejecución de los proyectos hasta el 31 de agosto de 2015.

SEGUNDO. Los contratos laborales financiados con cargo a los gastos de personal asociados a los proyectos podrán prorrogarse como máximo hasta el 24 de agosto de 2015.

TERCERO. El plazo máximo de justificación final del proyecto es el día 15 de septiembre de 2015. Deberán presentar una memoria científica de la actividad y la justificación económica acompañada de la documentación que le será requerida por el Servicio de Gestión de la Investigación.



Juan Gómez Ortega
Rector